



Sesión: 37
Fecha: 07-07-2020
Hora: 10:17

Proyecto de Resolución N° 1177

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República efectuar un reconocimiento a los suplementeros de Chile como tesoros humanos vivos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 129
Fecha: 02-03-2022
A Favor: 136
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marcela Sabat Fernández**
- 2 **Marcelo Díaz Díaz**
- 3 **Maya Fernández Allende**
- 4 **Gonzalo Fuenzalida Figueroa**
- 5 **Andrés Longton Herrera**
- 6 **Karin Luck Urban**
- 7 **Paulina Núñez Urrutia**
- 8 **Erika Olivera De La Fuente**
- 9 **Maite Orsini Pascal**
- 10 **Camila Vallejo Dowling**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Solicita a S.E. el Presidente de la República otorgar un reconocimiento a los suplementeros de Chile mediante el reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos

Consideraciones:

1. El oficio de suplementero nace principalmente dentro del desarrollo de la Guerra del Pacífico, en el 1879, en donde, a raíz del Combate Naval de Iquique, la ciudadanía se muestra interesada en conocer sobre la suerte de la escuadra nacional a través del suplemento del Diario "La Patria"¹.
2. Cada vez que se acerca el 25 de mayo de cada año, los medios de comunicación tienen a efectuar notas sobre el día Nacional del Suplementero; oficio o actividad que desde el año 2015 ha sido conmemorada con mayor fuerza tras la publicación de la ley N° 20.839, aunque vale establecer que año a año termina siendo más compleja de sostener por parte de quienes la ejercen día a día.

Lo anterior en razón a que hace un par de décadas atrás, la labor que realizan era del todo vital para el acercamiento y masificación de la información a la ciudadanía, pero hoy por hoy las cosas han cambiado y la masividad de acceso a ella por medio del internet, los ha forzado a buscar otros medios de ingresos dentro de sus quioscos, mediante la venta de cigarrillos u elementos comestibles a modo de poder pagar las cuentas, patentes y llevar el sustento al hogar.

3. La situación a la cual se arguye precedentemente ha llevado a que el año 2016 se buscara un reconocimiento oficial por parte de la UNESCO a modo que sean reconocido como Tesoros Humanos Vivos, cuestión que no se produjo en razón a que, el organismo internacional lo consideró como una "actividad comercial"².
4. Hoy ante el contexto actual, nadie puede negar que la situación de todos se ha visto afectada, y para el caso particular de los suplementeros sus ventas se han visto disminuidas aún más por las zonas de cuarentena o simplemente por la propia disminución del flujo de personas que ha causado el COVID-19.

Razón por la cual es que resulta necesario apuntar en la línea de no tan solo efectuar un reconocimiento a este oficio, sino que a su vez, brindar recursos (subsidios) a modo que estos puedan contar brindar sustento a sus familias.

¹ LEPE, Jaime. Suplementeros dan la pelea para que su oficio patrimonial no desaparezca, 5 de noviembre 2018, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2018/11/05/suplementeros-dan-pelea-para-que-su-oficio-patrimonial-no-desaparezca/> [consultado el 22 de mayo 2020]

² Ídem.



Es así, como en razón a lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los artículos 1º número 13 y 114ª del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita que:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Requiere que S.E. el Presidente de la República ante la conmemoración – este 25 de mayo – de los casi 150 años de la actividad de suplementero, se le efectúe el otorgamiento del reconocimiento como Tesoros Humanos Vivos a modo de apoyar a todas estas personas, portadoras de un patrimonio cultural inmaterial que ven en el desarrollo de la actividad profundas complicaciones en el contexto que estamos viviendo por el COVID-19. Pudiendo a su vez, poder gestionar subsidios directos para estos trabajadores en los casos en los cuales no hayan obtenido ayuda proveniente del Estado (Bono Covid-19, Ingreso Familiar de Emergencia, entre otros)

MARCELA SABAT FERNÁNDEZ

Diputada de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SABAT F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULINA NUÑEZ U.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIN LUCK U.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO FUENZALIDA F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

